



Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto



UNIÓN DE LOS PUEBLOS Y PUEBLOS
BICENTENARIO.UY

RESOLUCIÓN Nº 031 2015

Montevideo, 26 FEB. 2015

VISTO: lo dispuesto en la Resolución 223/2014, de 3 de diciembre de 2014;

RESULTANDO: que resulta conveniente dejar sin efecto la Resolución que viene de mencionarse en el Visto;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

RESUELVE:

1º - Déjese sin efecto la Resolución Nº 223/2014, de 3 de diciembre de 2014.

2º - Comuníquese, etc.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Ec. Gabriel Frugoni
Director